

**MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA: DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN "ESCENARIO TECHADO
PLAZA MONTE ÁGUILA, COMUNA DE
CABRERO" ID 4080-21-LP24.**

CABRERO, 31 DE MAYO DE 2024.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 15 94 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°1.237 de fecha 01 de julio de 2021, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Gierke Quevedo.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1738, de fecha 15 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- g) Requerimiento Técnico de la contratación, de fecha mayo de 2024, elaborado por la Dirección de SECPLAN.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°529 de fecha 21 de Abril de 2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas, respecto a la Asignación Consultorías – Asistencia Técnica.
- i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°530 de fecha 21 de Abril de 2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas, respecto a la Asignación Obras Civiles.
- j) El Decreto Alcaldicio Exento N°1546, de fecha 28 de Mayo de 2024, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN "ESCENARIO TECHADO PLAZA MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO" ID 4080-21-LP24.**

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-21-LP24** del portal www.mercadopublico.cl, **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN "ESCENARIO TECHADO PLAZA MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO"**, punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.



DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN “ESCENARIO TECHADO PLAZA MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO” ID 4080-21-LP24**, a los siguientes funcionarios municipales:
- ✓ **Ethielly Montes Monsalves**, Directora de SECPLAN, o quien le subroge.
 - ✓ **Pablo Saavedra Ortiz**, Director de Obras Municipales, o quien le subroge.
 - ✓ **César Araneda Ramírez**, Abogado Municipal, u otro profesional con título de Abogada/o, que se desempeñe en la Unidad Jurídica Municipal.
2. Actuará en su calidad de Ministro de Fe:
- ✓ **Edwin Von Jentschyk Peña**, Secretario Municipal Suplente, o quien le subroge.
3. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
4. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl **ID 4080-21-LP24**.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MGQ/EVP/EMM/YBG/ybg

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby (1)
- ✓ Dirección de Obras Municipales (1)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas (1)
- ✓ Dirección de Control (1)
- ✓ Archivo Expediente (1)
- ✓ Oficina de Partes (1)



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 15 94 /
CABRERO, 31 DE MAYO DE 2024.